



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén Darío SCIUTTO en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma ha solicitado a esta Presidencia se comisione al Dr. Juan Pablo VALDEZ, en su carácter de asesor del mismo, a fin de realizar en nuestra ciudad tareas relacionadas con dicha comisión, acorde a lo expuesto en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado.

Que por tal motivo, corresponde reconocer el gasto que demande el traslado por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Juan Pablo VALDEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el traslado del Dr. Juan Pablo VALDEZ, en su carácter de asesor del mismo, a fin de realizar en nuestra ciudad tareas relacionadas con la Comisión N° 3, acorde a lo expuesto en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado profesional.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto de traslado aéreo por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Juan Pablo VALDEZ por los motivos expuestos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

429 / 03